

Adoncy de que consta Justificaz de camara  
propia de la villa Para Anexas Salas  
Empedente de medio de opinion amia  
Luzida Comedante de D. facultad  
que Entre Su O. y Pudiese Regatarias  
Cantidad de quinientos Ducados  
Luzo Encadarnans amedio de op  
on que el pise y nombre de Logueau  
fiado de sus paros de sus y Paraque  
trido y fonda Comedante Salas y Pesta  
medico de D. Juan mar Munoz y m  
pudo de auerse este de pectido gaur  
el de Paraque y mien accipar Lach  
Cuidada de el doctor D. Nozoze Silabert  
D. m. de la villa de callora Por de to de  
opinion y de la may exaltis fag con fion  
y de boron de esta villa de su y n de bido  
Mediante de lo de opinion de su racion  
y de may Calidada y Dignas de su racion  
que en el Concursos en el tiempo de su  
y tambien suyo es a condita; y adon  
aque D. de las y nungales Causales  
auerse de pectido el doctor D. m. de  
y Regatos de D. Nozoze Silabert Para  
Hobenca como lo manifestado era  
el que el doctor Don Pedro colla de foma  
Luzo quinientos Ducados de D. m.

